Alcaldía de Cocorná

NIT.890984634

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CPS130-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO/ CONVENIO	X	NÚMERO:	**CPS130-2024**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN EN SECOP**	CPS130-2024
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12/07/2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/07/2024		
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024."					
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA		
		NIT/CC:	32.391.075		
VALOR [$]:		INICIAL	**$11.500.000** EXENTO DE IVA		
		ACTUAL (CON MODIFICACIONES)	**$12.650.000** EXENTO DE IVA		
PLAZO:		INICIAL	**CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
		ACTUAL (INCLUYENDO LA PRORROGA)	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
		SUSPENSIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:			12/12/2024		

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. ADICIÓN					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**ADICIÓN 1 AL VALOR DEL CONTRATO** El valor inicial del contrato se estableció así: **$ 11.500.000** EXENTO DE IVA **SE SOLICITA PRIMERA ADICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:** **SOLICITUD DE PRIMERA ADICIÓN:** Se solicita **ADICIONAR** el valor del contrato de conformidad con el siguiente detalle:				

	• Valor de la Adición: **$1.150.000, exento de IVA** • Porcentaje a adicionar sobre el valor inicial del contrato: es el **10%,** • La adición del contrato cuenta con el CDP 1033, por un valor de **$1.150.000**
OBSERVACIÓN	Con la modificación, la cláusula Segunda. **VALOR:** quedará de la siguiente manera: El valor del presente contrato se fija por la suma de **$12.650.000,** exento de IVA - La forma de pago no se modifica, se mantiene de conformidad con lo pactado en el contrato inicial.

ÍTEM No. 2: PLAZO					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		

SOLICITUD	El plazo inicial de ejecución del contrato se estableció en **CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO **SOLICITUD DE LA PRIMERA PRÓRROGA** • Se solicita una primera prórroga por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, hasta el 27 de diciembre de 2024 El plazo total quedará en **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, hasta el 27 de diciembre de 2024
OBSERVACIÓN	Con la modificación la cláusula de **PLAZO** quedará de la siguiente manera: **PLAZO**: **CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Entre el **MUNICIPIO DE COCORNÁ** y el Señor **BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA**, se suscribió el contrato No. **CPS130-2024** cuyo objeto consiste en: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024."**; por un valor inicial de **$11.500.000** EXENTO DE IVA y un plazo de **CINCO (5) MESES** CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

La adición y prórroga del contrato se fundamentan en la necesidad de garantizar la continuidad de la promoción y dirección de los procesos culturales, coral e iniciación cultural, alineados con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal "Juntos por Cocorná". Estos procesos son fundamentales para fortalecer el desarrollo artístico y cultural del municipio, promoviendo la integración comunitaria, el descubrimiento de talentos locales y la generación de oportunidades educativas y recreativas para niños, jóvenes y adultos.

Este contrato ha permitido implementar y coordinar programas que benefician directamente a la población cocornense, fortaleciendo competencias y promoviendo la participación activa en actividades culturales y educativas. Además, ha facilitado la organización de espacios de aprendizaje que incentivan la creatividad, el trabajo en equipo y la disciplina, generando impactos positivos en la formación integral de los participantes.

El volumen de actividades culturales ha superado las expectativas iniciales debido al creciente interés y participación de la comunidad en los procesos formativos y eventos culturales. Este aumento en la demanda ha requerido mayores recursos y servicios, como la planificación, la logística y la coordinación técnica de los procesos de formación, así como el acompañamiento personalizado a los grupos de beneficiarios. La continuidad del contrato es esencial para garantizar la calidad y cobertura de estas iniciativas.

Interrumpir los servicios contratados afectaría directamente el desarrollo de los programas de formación cultural, comprometiendo los avances logrados en la promoción de la cultura y el arte, además de limitar el acceso a estos espacios educativos que fomentan valores como la perseverancia, la expresión artística y la cohesión social. También se perjudicaría la imagen del municipio como un territorio comprometido con la cultura y la educación inclusiva.

La adición y prórroga de este contrato aseguran que los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal se cumplan de manera efectiva, fortaleciendo la cultura como una herramienta para la inclusión social, la prevención de conductas de riesgo y la formación de ciudadanos integrales. Asimismo, permiten mantener la calidad y el impacto de los programas culturales, consolidando a Cocorná como un referente regional en el fomento del arte y la educación cultural.

Por todo lo anterior, es imprescindible adicionar y prorrogar el contrato actual para garantizar la continuidad de los servicios, asegurar la participación activa de la comunidad y consolidar los impactos positivos de la promoción y dirección de los procesos culturales en el municipio. Esta decisión refleja el compromiso con el desarrollo integral de Cocorná y el fortalecimiento de sus valores culturales y artísticos.

Así las cosas, se hace necesario la adición por un valor de hasta **$ 1.150.000** exento de IVA y una prórroga de QUINCE (15) DÍAS, hasta el 27 de diciembre de 2.024, por tanto, se deja constancia que ésta se entenderá celebrada en el marco de lo estipulado en las cláusulas iniciales del mismo y las modificaciones suscritas.

En dicha adición y prorroga se mantienen las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

4. ANEXOS.

- CDP 1033 del 6/12/2024

Para constancia, se firma la presente justificación el: 7/12/2024

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUINTERO
Supervisor
Secretario de Educación

Elaboró: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación	Revisó: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación	Aprobó: Héctor Mauricio Castaño Q Secretario de Educación

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° CPS130-2024

CONTRATO N°	CPS130-2024
CONTRATISTA:	*BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA*
OBJETO:	*"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ PARA EL FOMENTO ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROCESOS CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2024."*
VALOR INICIAL:	$11.500.000
PLAZO INICIAL	*5 MESES*
ADICIÓN	*$ 1.150.000*
PRÓRROGA N°1	*15 DÍAS*

Entre los suscritos a saber: **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS**, mayor y vecino de Cocorná, identificado con cédula de ciudadanía N° 1036423743 de Cocorná, Antioquia, quien obra en calidad de Alcalde Municipal en los términos de la Constitución Nacional. Ley 80 de 1.993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, y debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°05 del 2 de diciembre de 2019,de una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO y *BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 32.391.075* y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; se ha convenido celebrar el presente OTROSI Nro. 01 al CONTRATO **CPS130-2024**, en consecuencia, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula segunda del contrato Nº CPS130-2024 en el sentido de adicionar el valor del Contrato en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.150.000) con lo cual la cláusula segunda del Contrato quedará de la siguiente forma: "**CLÁUSULA SEGUNDA**. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de $ 12.650.000".

CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Cocorná cancelará de la misma forma como se había pactado en el Contrato inicial y las condiciones fijadas para ello, adicionando un cobro por valor de $1.150.000 pesos.

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1033 y Compromiso presupuestal N° 976 Expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA CUARTA. Modificar la cláusula Cuarta del contrato N° CPS130-2024 en el sentido de ajustar y Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato por el término de quince (15) días, hasta el 27 de diciembre de 2024, con lo cual la cláusula Tercera del Contrato quedará de la siguiente forma: "TERCERA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del contrato será de 5 MESES Y 15 DÍAS, posterior a la adjudicación del mismo y previo cumplimiento de todos los requisitos contractuales"

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial N° **CPS130-2024** que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigente.

Para constancia se firma en el Municipio de Cocorná, 7 días del mes de *diciembre* del año dos mil Veinticuatro (2024)

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde Municipal

BEATRIZ ELENA CASTRILLON MEJIA
Contratista

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUNTERO
Secretario de Educación
Supervisor

Alcaldía de Cocorná
NIT.890984634-0

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	27	DICIEMBRE	2024

CONTRATO	X	CONVENIO		
NÚMERO:	**CPS-130**	DE	2024	
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de los procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia 2024.				
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**HECTOR MAURICIO CASTAÑO , SECRETARIO DE EDUCACIÓN**			
CONTRATANTE/ASOCIADO:	ALCALDÍA DE COCORNÀ NIT Nº980984634			
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA	CC	Nº32391075	
VALOR (INCLUIDO ADICIONES):	DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.650.000)			
PLAZO (INCLUIDO AMPLIACIONES):	5 MESES y 15 DIAS			
ACTA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL **27** DE DICIEMBRE DE 2024			

CONSIDERANDO:

1. Que, en el Municipio de Cocorná, El señor Héctor Mauricio Castaño Quintero, en calidad de supervisor y **BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 32391075, en calidad de contratista, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios
2. N.º **CPS-130-2024,** cuyo objeto fue: **"Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de los procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia 2024."**, por un valor de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.650.000) M/L

3. Que el acta de inicio fue suscrita el día 12 de julio de 2024 y el vencimiento del contrato ocurre el 27/12/2024.
4. Que las Partes se declaran a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto de obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades
5. Que encuentra viable la entidad, terminar de manera bilateral el contrato de la referencia, puesto que, según la cláusula séptima, parágrafo, literal A) del contrato, Cita que el contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Conforme a lo expuesto en el numeral 3 de los considerandos del presente acto, se da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios N°**CPS-130-2024** por mutuo acuerdo entre las partes, cuyo objeto: *" Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de los procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia 2024"*, POR UN VALOR DE: DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.650.000) M/L y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

El perfeccionamiento del presente acuerdo se da con la firma de ambas partes, con lo que se entiende que han leído las disposiciones aquí contenidas y se encuentran de acuerdo.

Para constancia firma los que intervinieron

HECTOR MAURICIO CASTAÑO QUINTERO
Secretario De Educación
Supervisor

BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJIA
Contratista

Proyectó: Beatriz Elena Castrillón Mejia Contratista	Revisó: Héctor Mauricio Castaño Secretario de Educación	Aprobó: Héctor Mauricio Castaño Secretario de Educación

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO O VOLUNTARIA

Entre los suscritos a saber: **DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1036423743 expedida en Cocorná, quien obra en nombre y representación de **LA ALCALDIA MUNIICPAL DE COCORNÁ** identificado con **Nit. 890.984.634**, en su calidad de Alcalde, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO O CONTRATANTE,** por otra parte **BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía No 32.391.075, en adelante **EL CONVENIDO/CONTRATISTA,** quien bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representada/o en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por muto acuerdo el convenio/contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN NRO. C.P.S.-130-2024	
PARTES	MUNICIPIO DE COCORNÁ – ANTIOQUIA NIT: 890.984.634 CONTRATANTE
	BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA CC: 32391075 CONTRATISTA
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de los procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia 2024.
VALOR INICIAL	**$ 11.500.000**
ADICIÓN	**$ 1.150.000**
VALOR TOTAL CON PRÓRROGA	**$12.650.000**
PLAZO INICIAL	5 meses
INICIO	12/07/2024
LUGAR	Cocorná
CDP	523 CDP ADICIÓN 1033
CRP	515 CRP ADICIÓN 976
FORMA DE PAGO	Por actas de avances
PRORROGA	15 días
SUSPENSION	No aplica
GARANTIAS	No aplica
SUPERVISOR	Secretario de Educación

JUSTIFICACION

Que las partes han comprobado el cumplimiento satisfactorio de las actividades acordadas en el contrato, de conformidad con el informe de actividades y la verificación realizada por la Supervisión del contrato. En este caso se dio cumplimiento efectivo y en las condiciones de calidad requeridas:

1. Coordinar la oferta institucional enfocada en las expresiones culturales como la música, el teatro, la danza, las artes plásticas y las festividades locales, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia, la inclusión y la vida comunitaria.
2. Promover la participación ciudadana organizada en actividades culturales y programas sociales que mejoren la calidad de vida.
3. Apoyar la promoción de actividades culturales, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo.
4. Promocionar actividades culturales internas y externas en el marco del Plan Decenal de Cultura.
5. Apoyar programas de impacto social en el municipio.
6. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como aquellas que sean asignadas desde la Secretaría de Educación del municipio.

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NRO. C.P.S.-130-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado Contrato presentó informe de supervisión y/o avance con el siguiente estado financiero respecto a los recursos ejecutados:

EJECUCION FINANCIERA

VALOR INICIAL CONVENIO/CONTRATO	**$ 11.500.000**
VALOR ADICIONES	**$ 1.150.000**

VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	**0**
VALOR TOTAL CONVENIO/CONTRATO	**$ 12.650.000**
VALOR DESEMBOLSADO AL CONVENIDO/CONTRATISTA	**$ 12.650.000**
VALOR NO DESEMBOLSADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**
VALOR EJECUTADO POR EL CONVENIDO/CONTRATISTA	**$12.650.000**

CLAUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante esta constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita de las partes.

Se firma en Cocorná a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024.

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde

BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA
Contratista

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUINTERO
Secretaria de Educación
Supervisor

Proyectó: Beatriz Elena Castrillón Mejía Contratista	Revisó: Héctor Mauricio Castaño Quintero Secretario de Educación	Aprobó: David Alejandro Gómez Hoyos Alcalde Municipal

Cocorná, diciembre 27 de 2024

CUENTA DE COBRO No. 7

LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ
NIT 890984634-0

DEBE A:
BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA

Cedula: 32391075

La suma de:
Un millón ciento cincuenta mil pesos mil pesos M/L

$1.150.000

POR CONCEPTO DE: Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de Cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia 2024.por el periodo comprendido del 12 de diciembre y el 27 de diciembre de 2024.

Favor consignar en la cuenta **Ahorros** No. **N°413722029499 del BANCO AGRARIO**. de **Cocorná.**

Atentamente,

Nombre: Beatriz Elena Castrillón Mejía
Cedula: 32391075
Dirección: Carrera 26 N.21-73
Celular: 3192627475

Alcaldía de Cocorná ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Cocorná - Antioquia

FECHA DE RECIBIDO
RADICADO N° 490 Oficina Hacienda
Quien Recibe cta de cobro
10-DIC-2024

Registro Presupuestal No.	976
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	1033

Cocorná, **27 de diciembre de 2024**

Señores
ALCALDÍA DE COCORNÁ
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para disminuir la base gravable con el pago de seguridad Social y para la aplicación de la retención en la fuente por renta.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto Nacional 2271 de 2009, presento solicitud para disminuir la base de retención en la fuente con los aportes que realizo al sistema de seguridad social por el contrato No. CPS 130- 2024

Para tal efecto certifico bajo la gravedad del juramento que:

a) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a revisión

b) El valor a disminuir de la base de retención en la fuente corresponde al periodo que origina el pago del mes de:

diciembre

c) Los aportes realizados al sistema de seguridad social según planilla anexa, la cual corresponde a este contrato.

d) El monto para disminuir la base de retención en la fuente por concepto de Salud y Pensión, sin interés demora es:

e)

Salud	162.500
Pensión	208.000
ARL	31.700
Comfama	26.000
Total 428.200	

Adicionalmente, certifico que los aportes que estoy realizando al sistema de seguridad social, corresponde a la suma de los ingresos bases de cotización (IBC) de la totalidad de los contratos que tengo vigentes.

Por otro lado, y como lo establece el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, certifico que no he contratado dos o más personas relacionadas a esta actividad (89769-84-2021).

Beatriz Elena Castrillón Mejía
CC No.32391075

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32094375		CASTRILLON MEJIA BEATRIZ ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 28 21 71	COCORNA-ANTIOQUIA	5344168	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1000001499	94780748029	I	2025/01/20	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$428,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,700	$0	$0	$31,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$428,200	$0	$0	$428,200

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		CASTRILLON MEJIA BEATRIZ ELENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 26 21 71	COCORNA-ANTIOQUIA	8344168	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1003001495	94780746071	1	2025/01/20	2024/12/03	BANCO DE BOGOTA	0	$428,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0
Codigo: [illegible] Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500	CCF04	30	$1,300,000	$26,000	14-11	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$31,700		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

Alcaldía de Cocorná	SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN			
	F-SG-01	Fecha: 01-02-2024	Versión: 01	Página: 1 de 1
ÁREA O PROCESO: Dirección Casa de la Cultura		No CONTRATO:	CON CARGO AL CONVENIO:	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		CPS- 130- 2024	N/A	
NOMBRE CONTRATISTA:			No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	
BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN MEJÍA			32391075	
DIRECCIÓN: Cra 26 N.21-73		TELÉFONOS:3192627475	FIJO:	6048343404
			CELULAR:	3192627475
CORREO ELECTRÓNICO:	teatrococorna@gmail.com			
NOMBRE SUPERVISOR:		CARGO SUPERVISOR:		
HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO QUINTERO		SECRETARIO DE EDUCACIÓN		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 11.500.000	PERIODO DE EJECUCIÓN:	5 MESES	
ADICIÓN AL CONTRATO:	$ 1.150.000	PRÓRROGA N°1:	15 DÍAS	
VALOR ACTUAL (CON MODIFICACIONES)	$ 12.650.000	PLAZO ACTUAL (INCLUYENDO LA PRÓRROGA)	5 MESES y 15 DÍAS	
(OBJETO CONTRACTUAL) Prestación de servicios de apoyo a la Secretaría de Educación del municipio de cocorná, para el fomento artístico y cultural, mediante la promoción y dirección de los procesos culturales en todas sus manifestaciones durante la vigencia				
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL NÚMERO:	7			

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	*METAS O PRODUCTOS	PORCENTAJE DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
1. Coordinar la oferta institucional enfocada en las expresiones culturales como la música,la danza, el teatro y las festividades locales, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia, la inclusión y la vida comunitaria.	*Participación con la Asociación de Caritas alegres en evento realizado sobre discapacidd en el parque principal de cocorná. *Apoyar en la logística para El Coro y la Banda en el montaje de los villancicos para las novenas navideñas.	100%
2.Promover la participación ciudadana organizada en actividades culturales y programas sociales que mejoren la calidad de vida.	* Convocatoria de actores para lo que será la Semana Santa en Vivo en el 2025. *Organización y montaje de las novenas navideñas en vivo 2024.	100%
3.Apoyar la promoción de actividades culturales, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores del plan de desarrollo.	* Acompañamiento en la Guianza del Museo cuando es requerido.	100%
4. Encargarse de la dirección de la Escuela de Teatro.	*Montaje, escenografía y trabajo actoral para la realización de la actuación en ls novenas navideñas.	100%
5.Realización del Festival de Teatro Estudiantil Carlos Julio Duque Villegas..	Esta actividad fue finalizada el 31 de octubre.	100%

6. Creación de semilleros de comparsa y grupo de proyección.	* Participación de la Comparsa en desfile celebrado por la Parroquia con el grupo de amiguitos de Jesús.	100%
7 Elaboración y adaptación de textos a representar	* Organización de texto para presentación de las Novenas Navideñas en vivo..	100%
8. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como aquellas que sean asignadas desde la Secretaría de Educación del Municipio.	* Asistencia a reunión para organizar las novenas navideñas. *Asistencia a reunión en el Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia convocada para Gestores Culturales en la ciudad de Medellín. *Realización de Diplomado sobre Historia, Prácticas Artísticas y Tecnología, Con el Tecnológico Débora Arango.	100%

*De acuerdo con el plan de trabajo algunas metas serán de cumplimiento acumulativo y otras de cumplimiento inmediato.

ANTECEDENTES: Contrato en condiciones normales y buena ejecucion

DESCRIPCIÓN DEL PAGO

Se autoriza el desembolso del pago correspondiente al periodo:	Del 12 de diciembre al 27 diciembre DE 2024		
VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO:			1.150.000

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	12.650.000		
	Nº DE PAGOS	FORMA DE PAGO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	PAGOS AUTORIZADOS
	1	383.333	383.333
	2	2.300.000	2.300.000
	3	2.300.000	2.300.000
	4	2.300.000	2.300.000
	5	2.300.000	2.300.000
	6	1.916.667	1.916.667
	7	1.150.000	1.150.000
VALOR TOTAL		12.650.00	12.650.000
12.650.000			

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certifico que los pagos efectuados al sistema de seguridad social integral se realizaron conforme a la normatividad vigente.

Adicionalmente certifico que los documentos anexos relacionados a este pago, fueron verificados y validados en todo su contenido.

BEATRIZ ELENA CASTRILLON
Contratista

HÉCTOR MAURICIO CASTAÑO Q.
Secretario de Educación

EVIDENCIAS DEL 12 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE 2024

Anexo 1

Participación en Evento de inclusión



Anexo 3

Presentación en evento de cierre del programa



Anexo 2

Ensayo con grupo con discapacidad



Anexo 4

Presentación de Musical

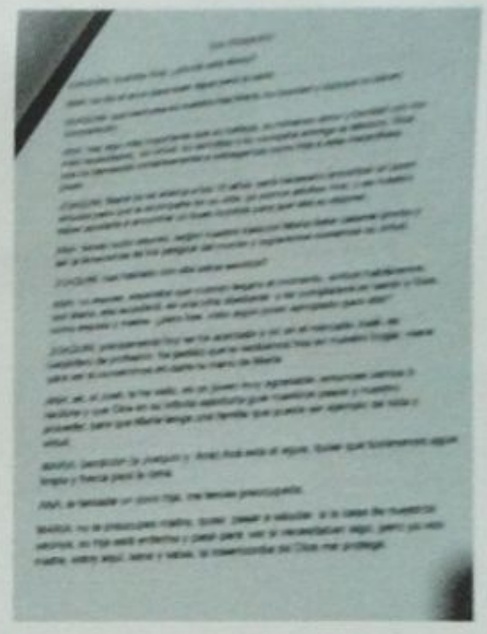


Anexo 5

Video Para el Ministerio de la Cultura



Anexo 7



Anexo 6.

Acompañamiento a presentación del Coro



Anexo 8

Presentación del coro

